



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

BUENOS AIRES, 28 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 185/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248 del 10 de octubre de 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA N° 152 de fecha 26 de enero de 2017, la Resolución INCAA N° 15 de fecha 16 de mayo de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por la Resolución INCAA N° 152/2017 se ha convocado al CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017.

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 15/2017 se ha expedido en su Acta del día 20 de junio de 2017, la cual obra a fojas 62 a 80 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran OCHO (8) proyectos ganadores y proyectos suplentes según el jurado decida, según lo estipula el Punto 2 del CAPITULO I de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N°152/2017.

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárense como ganadores y suplentes del CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017 a los proyectos que se describen en el ANEXO I y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

5 75 - --

  
RALPH HAIK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 575 - -

#### PROYECTOS GANADORES

- MEDIUM de María José Bustos
- MORIRÁN LOS NIÑOS de Crudo Films SRL
- LA SOLAPA de Divicom Latinoamerica SRL
- EL SEÑOR DEL TIEMPO de Magma Cine SRL
- CIELITO LINDO de Magali Bayon
- LLOREN LA LOCURA DE LOS CAMPOS de Juan Bobbio SRL
- LA DESAPARICIÓN de Jorgelina Bertole
- EN LA RUTA de Ramiro Cobas Andrinolo

#### PROYECTOS SUPLENTES

- EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS de Sebastián Pereyra Jofré
- EL JEFE de Cooperativa de Trabajo de Comunicación Productora de la Tierra Ltda.
- OVER THE GAME de Cineworld srl
- PARADA NOCTURNA de Esteban Marcos Javier Rivero
- ATARDECER de Ariel Gracian Broitman
- HUÉSPEDES de Luciano Vilas
- COMO TODO, ESTO COMENZÓ POR UN SUEÑO de María Victoria Cosentini.

RALPH HAIK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES